



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q. Roo, 20 de Febrero de 2009

Tomo I

Número 14 Extraordinario

Séptima Epoca

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

CONTENIDO

DECRETO NUMERO: 092 POR EL QUE 2
LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO, AUTORIZA LA CON-
TRATACION DE UN FINANCIAMIENTO AL
H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLAN-
CO, QUINTANA ROO, CON LA FINALIDAD
DE QUE SEA DESTINADO A INVER-
SIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 6
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORE-
LOS, PATRIMONIO HISTORICO, CUL-
TURAL Y ARTISTICO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS, PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARTISTICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LICENCIADO FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 56 Y 58, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE CULTURA Y LAS ARTES Y 3 FRACCIÓN I, 5, 21, 23 Y 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO, TODOS, ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO

Que la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico de un pueblo, contribuye a preservar su identidad e ilustrar su pasado, como medio para atestiguar su presente y guiar su futuro.

Que Quintana Roo encierra entre sus fronteras, una enorme riqueza histórica, cultural y artística, entre la que se encuentra una serie de edificaciones que en su conjunto han perfilado el rostro de nuestro Estado.

Que una de esas edificaciones, que nos llena de orgullo como Quintanarroenses, es la que alberga al antiguo Hospital Civil Morelos, hoy Hospital Materno Infantil Morelos, ubicado en la ciudad Chetumal, cuya

construcción inició en 1936 y fue inaugurado en enero de 1939, entrando en funciones en marzo de ese mismo año.

Que el Hospital Civil Morelos fue construido durante la administración del entonces Gobernador del Territorio, el General Rafael E. Melgar Orihuela, por instrucciones del Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, como una respuesta decidida a las precarias condiciones de salud imperantes en la entidad, dotándolo de personal profesional y de las instalaciones y equipos médicos más modernos de la época, con una vocación humanista, que consideraba el beneficio sanitario para los estados vecinos que lo requirieran.

Que por cuanto respecta a la arquitectura, el diseño escultórico del Hospital Civil Morelos fue encargado, de manera personal, por el General Melgar, al famoso artista colombiano, nacionalizado mexicano, Rómulo Rozo Peña, el cual tuvo como objetivo la unidad estética. La construcción siguió fundamentalmente el estilo conocido como **art deco**, imperante en la época. El escultor se preocupó por combinarlo con el estilo maya, logrando que la asimilación de ambos proporcionara un aspecto final con carácter prehispánico, que conjuga detalles propios de la historia y la cultura maya.

Que esa sensibilidad que le caracterizó Rómulo Rozo plasmó su sello artístico a través de frescos y relieves en la obra escultórica que embellece al Hospital Materno, Infantil Morelos, en la que resalta un grupo humano en un frontal superior, que reproduce la imagen de una caravana de niños,

mujeres y hombres enfermos y dolientes, acercándose trabajosamente a la fuente de la salud.

Que en la actualidad, el Hospital Materno Infantil Morelos, al cumplir 70 años sirviendo a la sociedad, amplía sus instalaciones para dar una mayor cobertura a los habitantes, y en su carácter de testimonio histórico de nuestro pueblo, se han cuidado minuciosamente todos los detalles en su estética, su originalidad, la arquitectura y trazos con los que el escultor Rómulo Rozo lo decoró y embelleció.

Que el otrora Hospital Civil Morelos hoy combina en sus muros lo moderno con el pasado, sin omitir detalles que simbolizan un ayer esplendoroso al que se adhieren un presente de acuerdo con la modernidad.

Que el Hospital Materno Infantil Morelos es hoy depósito de recuerdos de los chetumaleños y tesoro invaluable de los Quintanarroenses; testimonio que debe prevalecer como uno de nuestros mayores valores históricos, culturales y artísticos, bajo la protección de un instrumento legal como lo es la declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo.

Que en virtud de lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente

DECRETO

**POR EL QUE SE DECLARA AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL MORELOS,
PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara al Hospital Materno Infantil Morelos, Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Hospital Materno Infantil Morelos se ubica en la manzana circundada por las avenidas Benito Juárez, Efraín Aguilar, Independencia y Mahatma Gandhi, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

ARTÍCULO TERCERO.- La declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Hospital Materno Infantil Morelos, comprende los edificios construidos en el período de los años 1936 a 1939, así como sus componentes y la obra del escultor Rómulo Rozo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Inscribese la presente Declaratoria en el Registro Público del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado, dependiente de la Secretaría de Cultura del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Cultura del Estado deberá difundir la presente Declaratoria, a través de los medios que estime idóneos, para su mayor y más amplio conocimiento entre la sociedad Quintanarroense.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO.